

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29268 CÁCERES

EDICTO

D. Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción N.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000216/2016, y NIG n.º 10037 41 1 2016 0002082, se ha dictado en fecha 25-05-2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor FILMQUITY, S.L., con CIF n.º B-86360963, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c./ Santa Cristina s/n, Edif. Embarcadero, Aldea Moret, Cáceres.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como Administración Concursal a la Sociedad "López Colchero y Asociados, S.L.P.", con CIF n.º B-06611644, y domiciliada en c./ San Pedro de Alcántara n.º 6, Edificio Gefiscal, 10001 Cáceres, que estará representada por el Abogado D. Abel López Colchero Agudo, con NIF n.º 1.386.552 C, con domicilio postal en c./ San Pedro de Alcántara n.º 6, Edificio Gefiscal, 10001 Cáceres y dirección electrónica señalada concursofilmquity@lccadministracionconcursal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 25 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160038134-1